



**Comité Económico y Social Europeo**

Bruselas, 23 de febrero de 2007

## **PLENO**

**CELEBRADO LOS DIAS 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2007**

### **SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS**

Los dictámenes del CESE son accesibles *in extenso* y en todas las lenguas oficiales en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:

[http://eesc.europa.eu/activities/press/summaries\\_plenaries/index\\_fr.asp](http://eesc.europa.eu/activities/press/summaries_plenaries/index_fr.asp)

El Pleno quedó marcado por la intervención del Sr. GLOS, Ministro Federal alemán de Economía y Tecnología, en nombre de la Presidencia en ejercicio del Consejo de la UE, y de la Sra. REDING, Miembro de la Comisión, encargada de la Sociedad de la Información y los Medios de Comunicación, a propósito de la aprobación de dos dictámenes.

## **1. APROBACION DE UNA RESOLUCION: LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA RENOVADA**

**Referencia:** Resolución – CESE 298/2007

– **Puntos clave:**

La Resolución del CESE sobre "La aplicación de la estrategia de Lisboa renovada" corresponde a un informe intermedio con vistas al Consejo de Primavera de 2007. La Resolución se enmarca en la iniciativa emprendida por el Comité para aumentar la implicación a nivel comunitario en lo que respecta a la estrategia de Lisboa y refleja el firme compromiso del CESE por contribuir a aplicar mejor la Estrategia renovada.

El CESE es muy favorable a los Programas Nacionales de Reforma (PNR) y a su pleno desarrollo. Subraya que la implicación política por parte de los Estados miembros en la Estrategia de Lisboa reviste una importancia clave. El CESE aboga por reforzar la eficacia de las colaboraciones existentes y por establecer nuevas alianzas con los interlocutores sociales y la sociedad civil, en particular con los consejos económicos y sociales y otros organismos consultivos similares. Considera que debe garantizarse una gobernanza efectiva a diversos niveles, supervisada de cerca por la Comisión Europea.

El CESE considera que la estrategia en su conjunto es un proceso dinámico que requiere efectuar constantemente ajustes pormenorizados por parte de los Estados miembros, del Consejo y de la Comisión Europea. Por ello, insta a abordar sin demora las siguientes cuestiones: en el ámbito tanto nacional como regional, convendría que los Estados miembros identificaran más claramente en los presupuestos nacionales las prioridades relacionadas con la estrategia de Lisboa. En su opinión, debería examinarse de cerca el conjunto de la cadena de sistemas educativos así como los efectos que producen los cambios demográficos en la economía, el mercado laboral y los sistemas sanitarios. En la esfera comunitaria, considera prioritario y urgente, por una parte, fijar calendarios y plazos para cumplir las prioridades acordadas; por otra, establecer una política energética común y abordar el problema del cambio climático.

El CESE insta al Consejo Europeo a que respalde plenamente el planteamiento esbozado más arriba y a que incorpore a la sociedad civil organizada como actor más activo en la aplicación de la estrategia de Lisboa renovada. Tiene previsto presentar este verano cuatro documentos informativos sobre: "La inversión en conocimiento e innovación"; "El potencial empresarial, en particular las PYME"; "Empleo para las categorías prioritarias" y política energética, como base de su informe sucinto a la atención del Consejo Europeo de 2008.

- **Contacto:** Sr. Marchlewitz  
(Tel.: 00 32 2 546 93 58 – e-mail: [gilbert.marchlewitz@eesc.europa.eu](mailto:gilbert.marchlewitz@eesc.europa.eu))  
Sr. Soosaar  
(Tel.: 00 32 2 546 96 28 – e-mail: [juri.soosaar@eesc.europa.eu](mailto:juri.soosaar@eesc.europa.eu))

## **2. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

- ***Trabajadores/Disposiciones mínimas de seguridad***

- Ponente: Sr. VERBOVEN (Trabajadores – BE)
- **Referencias:** COM(2006) 652 final – 2006/214 (COD) – CESE 59/2007 fin – CESE 208/2007
- **Puntos clave:**

El Comité aprueba, en general, la propuesta sometida a examen, pero pide a la Comisión que tenga en cuenta las dos reservas emitidas y que modifique en consecuencia el texto de los "considerandos". Además, confía en que el Parlamento Europeo y el Consejo aprueben rápidamente la propuesta.

- Contacto: Sr. Bach Nielsen  
(Tel.: 00 32 2 546 96 19 – correo electrónico: [torben.bachnielsen@eesc.europa.eu](mailto:torben.bachnielsen@eesc.europa.eu))

- ***Amianto***

- **Ponente:** Sr. VERBOVEN (Trabajadores – BE)
- **Referencias:** COM(2006) 664 final – 2006/222 (COD) – CESE 61/2007 fin – CESE 209/2007
- **Puntos clave:**

El CESE

- respalda la propuesta objeto de examen y espera que el Parlamento y el Consejo la aprueben rápidamente;
- reitera su deseo de que los Estados miembros ratifiquen el Convenio n° 162 de la OIT sobre seguridad en la utilización del amianto.

- **Contacto:** Sr. Bach Nielsen  
(Tel.: 00 32 2 546 96 19 – correo electrónico: [torben.bachnielsen@eesc.europa.eu](mailto:torben.bachnielsen@eesc.europa.eu))

### 3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- ***Agua/Normas de calidad ambiental***

- **Ponente:** Sr. BUFFETAUT (Empresarios – FR)

- **Referencias:** COM(2006) 397 final – 2006/0129 COD – CESE 204/2007

- **Puntos clave:**

El CESE aprueba la estructura general de la propuesta de Directiva.

Acepta la lista inicial de sustancias prioritarias propuesta, así como las normas para dichas sustancias, pero pide que se actúe para completar las normas correspondientes al plomo y al níquel, así como para establecer un proceso sólido para la revisión periódica de la lista y las normas.

Considera difícil alcanzar los objetivos de calidad ambiental para 2015. A pesar de ello, el CESE insiste en que los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para lograrlo.

Asimismo, subraya la necesidad de elaborar un sistema de información y control de la actuación de los Estados miembros en lo referente a la aplicación de esta Directiva y al logro de sus objetivos, y aprueba la iniciativa de la Comisión de desarrollar un sistema de información sobre el agua para Europa ("Water Information System for Europe" (WISE)).

Y por último, recomienda que se garantice la coherencia entre la nueva propuesta y los textos actualmente vigentes y que se adopte una legislación europea adecuada para determinadas fuentes de contaminación aún no cubiertas por la legislación actual (por ejemplo, la contaminación difusa provocada por los productos domésticos).

- **Contacto:** Sra. Pimentel

(Tel.: 00 32 546 84 44 – correo electrónico: [filipa.pimentel@eesc.europa.eu](mailto:filipa.pimentel@eesc.europa.eu))

- ***Detener la pérdida de biodiversidad***

- **Ponente:** Sr. RIBBE (Actividades Diversas – DE)

- **Referencias:** COM(2006) 216 final – CESE 205/2007

- **Puntos clave:**

El CESE y la Comisión coinciden en la descripción de la situación sobre la materia examinada: conservar la biodiversidad constituye una tarea necesaria y esencial, que no se ciñe únicamente a obligaciones éticas y morales, sino que responde, además, a suficientes razones económicas que hacen indispensable una acción rápida y que aporte frutos positivos. En nuestros días, las pérdidas económicas que se derivan del declive de los ecosistemas ya se cifran en varios cientos de miles

de millones de euros. Esto es un despilfarro que, simplemente, nuestras economías no se pueden permitir.

En Europa, la pérdida de biodiversidad es el resultado de millones de decisiones particulares de los últimos decenios, adoptadas prácticamente en su totalidad en el marco de la legislación existente. Entre las medidas con repercusiones para el declive de la biodiversidad, el porcentaje de las ilegales es marginal.

A pesar de las promesas políticas, desafortunadamente la evolución de la biodiversidad sigue siendo negativa, lo que no depende de que la falta de conocimientos. Hasta la fecha ha faltado voluntad política para aplicar las medidas que desde hace largo tiempo se consideran necesarias. El caso de la red Natura 2000 es suficientemente ilustrativo.

El CESE reprocha la Comisión que en su Comunicación no aborda de modo estratégico la razón por la cual existe, en materia de conservación de la biodiversidad, una brecha tan evidente entre los objetivos ambiciosos, las declaraciones de principio y la realidad. El CESE lamenta que en la Comunicación y en el plan de acción de la Comisión este problema se haya pasado casi enteramente por alto.

Por consiguiente, el CESE considera especialmente necesario otorgar prioridad política al ámbito de actuación política 4, es decir "La base de conocimientos", a fin de que tanto los ciudadanos como los políticos sean conscientes de las consecuencias reales de su acción.

- **Contacto:** Sra. Korzinek  
(Tel.: 00 32 2 546 80 65 – correo electrónico: [annika.korzinek@eesc.europa.eu](mailto:annika.korzinek@eesc.europa.eu))
- ***Prevención y control integrados de la contaminación (versión codificada)***
- **Ponente:** Sr. OSBORN (Actividades Diversas – UK)
- **Referencias:** COM(2006) 543 final – 2006/0170 COD – CESE 206/2007
- **Contacto:** Sra. Korzinek  
(Tel.: 00 32 2 546 80 65 – correo electrónico: [annika.korzinek@eesc.europa.eu](mailto:annika.korzinek@eesc.europa.eu))

#### **4. RELACIONES EXTERIORES**

- **Las relaciones entre la Unión Europea y Japón: el papel de la sociedad civil**
- **Ponente:** Sra. PÄÄRENDSON (Empresarios – EE)
- **Referencias:** dictamen de iniciativa – CESE 214/2007

– **Puntos clave:**

La Comisión animó al Comité a que examinase la evolución de la sociedad civil japonesa y el modo en que la UE podría cooperar con ella para seguir reforzando las relaciones que mantienen la UE y Japón.

En Japón, sigue aumentando la importancia del papel de la sociedad civil aunque a menudo permanezca centrada en cuestiones de ámbito local o regional.

Llevará cierto tiempo extender y reforzar los contactos: para ello es esencial determinar quiénes son los posibles interlocutores. En consecuencia, un importante paso inicial podría ser organizar una reunión para identificar los escollos comunes y explorar la manera de salvarlos.

Más adelante, se puede plantear la posibilidad de entablar un diálogo más estructurado basado en el modelo de la mesa redonda.

– **Contacto:** Sr. Defaye

(Tel.: 00 32 2 546 83 57 – correo electrónico: [loic.defaye@eesc.europa.eu](mailto:loic.defaye@eesc.europa.eu))

## **5. REDES DE COMUNICACIÓN**

### ***• Creación de un Comité consultivo sobre la política comunitaria/Información estadística***

– **Ponente:** Sra. FLORIO (Trabajadores – IT)

– **Referencias:** CESE 202/2007

– **Puntos clave:**

El refuerzo del papel estratégico del CEIES respecto de la fijación de las prioridades y la evaluación, así como la posibilidad de establecer grupos de trabajo ad hoc, es un avance importante que permitirá dotar a este órgano de las competencias y medios que le corresponden.

No obstante, el CESE se muestra perplejo respecto de la nueva composición del Comité ya que su pronunciada representación institucional no garantiza la difusión del punto de vista real del Parlamento Europeo o del propio Comité Económico y Social Europeo que reflejan las opiniones políticas o los intereses de diversos colectivos.

El CESE, por la función que asume y la composición que lo caracteriza, debería tenerse en cuenta de otro modo en el proceso de consulta, no tanto en función de su papel institucional sino de su capacidad de expresar el punto de vista de la sociedad civil europea.

- **Contacto:** Sr. Pietrasanta  
(Tel.: 00 32 2 546 93 13 – correo electrónico: [roberto.pietrasanta@eesc.europa.eu](mailto:roberto.pietrasanta@eesc.europa.eu))

- ***Una estrategia para una sociedad de la información segura***

- **Ponente:** Sr. PEZZINI (Empresarios – IT)
- **Referencias:** COM(2006) 251 final – CESE 211/2007

- **Puntos clave:**

El Comité considera que la Comisión debería realizar esfuerzos adicionales en aras de una estrategia innovadora y articulada, dada la dimensión del fenómeno y sus consecuencias en la economía y la vida privada. El Comité subraya que el aspecto de la seguridad de la información no puede, de ningún modo, dissociarse del refuerzo de la protección de los datos personales y de la salvaguardia de la libertad, derechos garantizados por el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. El CESE se pregunta cuál es el valor añadido de la propuesta y recuerda las conclusiones inferidas en la Cumbre Mundial de Túnez de 2005 sobre la sociedad de la información y suscritas posteriormente por la Asamblea de las Naciones Unidas el 27 de marzo de 2006. El Comité subraya que una estrategia comunitaria debería abordar, además, una serie de cuestiones tales como las acciones de prevención, la normalización técnica, la identificación digital, la evaluación de riesgos, la organización de acciones piloto en centros de enseñanza así como de acciones de coordinación reforzadas de alcance nacional o internacional, etc.

- **Contacto:** Sr. Jantscher  
(Tel.: 00 32 2 546 82 87 – correo electrónico: [siegfried.jantscher@esc.eu.int](mailto:siegfried.jantscher@esc.eu.int))

- ***Marco regulador - Redes de comunicaciones electrónicas***

- **Ponente:** Sr. McDONOGH (Empresarios – IE)
- **Referencias:** COM(2006) 334 final – CESE 212/2007

- **Puntos clave:**

El Comité apoya, de manera general, las propuestas de la Comisión y considera que el marco regulador debe adecuarse a la estrategia para desarrollar el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En concreto, el Comité reconoce la importancia del marco regulador para la creación de un espacio único europeo de la información que ofrezca, por una parte, comunicaciones de banda ancha asequibles y seguras, contenidos ricos y diversificados y servicios digitales; por otra parte, refuerce el rendimiento de nivel mundial en la investigación y la innovación en el ámbito de las TIC, acercando de esta forma Europa a sus principales competidores. Además, debería establecerse una agencia europea del espectro radioeléctrico para

lograr un régimen coherente e integrado de gestión paneuropea. Por otra parte, la Comisión debería aumentar el control sobre las medidas reguladoras adoptadas por las autoridades nacionales de reglamentación (ANR) para ir hacia la diversidad de la oferta. Además, el Comité considera que, dada la creciente importancia de los servicios de banda ancha para el desarrollo económico y social, las conexiones de banda ancha deberían incluirse en el ámbito de aplicación de la definición de los servicios universales.

- **Contacto:** Sra. Bazsik  
(Tel.: 00 32 2 546 86 58 – correo electrónico: [agota.bazsik@eesc.europa.eu](mailto:agota.bazsik@eesc.europa.eu))

## **6. TRANSPORTES Y LOGÍSTICA**

- **Política europea en materia de logística**

- **Ponente:** Sr. RANOCCHIARI (Empresarios – IT)
  
- **Referencias:** Dictamen exploratorio – CESE 210/2007
  
- **Puntos clave:**

El CESE comparte la opinión de que las soluciones logísticas e intermodales en el transporte constituyen, ante todo, una actividad de carácter empresarial y corresponden, por lo tanto, a la industria. Sin embargo, las autoridades han de desempeñar un claro papel a la hora de crear unas condiciones adecuadas y garantizar que las cuestiones relacionadas con la logística de transporte y la intermodalidad mantienen su protagonismo en la agenda política. Este planteamiento consiste en concentrarse en mejorar el entorno institucional de la innovación logística, garantizar un sólido equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y medioambientales y dejar la gestión interna de la logística empresarial a las propias compañías. Así pues, el CESE acoge con satisfacción el nuevo planteamiento de la Comisión, consistente en avanzar de manera distinta pero siempre en el marco de la movilidad sostenible, tal como queda reflejado en su Comunicación de junio de 2006. La principal tarea consiste en entablar una cooperación entre los distintos modos de transporte allí donde sea posible y se pueda aprovechar plenamente la eficiencia y la adaptabilidad de cada uno de los distintos modos. Esto será posible siempre y cuando se den las condiciones técnicas, prácticas y económicas para ello. Para la Unión Europea, el desafío estriba en establecer una política común que cree o desarrolle estas condiciones.

- **Contacto:** Sra. López Grancha  
(Tel.: 00 32 2 546 87 13 – correo electrónico:  
[mariajose.lopezgrancha@eesc.europa.eu](mailto:mariajose.lopezgrancha@eesc.europa.eu))



- ***Refuerzo de las normas que regulan el trabajo marítimo***

- **Ponente:** Sr. ETTY (Trabajadores – NL)

- **Referencias:** COM(2006) 287 final – CESE 213/2007

- **Puntos clave:**

El CESE felicita a la Comisión por el apoyo concedido al trabajo realizado en la OIT, que se ha reflejado en este nuevo Convenio. El CESE señala que el Convenio es el resultado de un equilibrio delicado en el proceso decisorio a nivel internacional y en forma tripartita.

La ratificación es una cuestión que incumbe exclusivamente a los Estados miembros, ya que la UE no es miembro de la OIT. El CESE espera que, mediante el respaldo de la Comisión con vistas a alcanzar un acuerdo, los Estados miembros lleven a cabo esta ratificación cuanto antes, a ser posible en 2008.

El CESE indica asimismo que, independientemente de cuál sea la solución que prevea la Comisión para garantizar la coordinación de la Comunidad en un proceso decisorio tripartito, no debería en ningún caso debilitar las disposiciones tripartitas de la OIT a nivel nacional.

El CESE recomienda a la Comisión que apoye las reuniones de expertos de la OIT para elaborar directrices operativas relativas al régimen de control del Estado de abanderamiento y del Estado del puerto.

- **Contacto:** Sra. López Grancha

(Tel.: 00 32 2 546 8713 – correo electrónico: [mariajose.lopezgrancha@eesc.europa.eu](mailto:mariajose.lopezgrancha@eesc.europa.eu))

## **6. AGRICULTURA Y GANADERIA**

- ***Animales de la especie bovina de raza selecta para reproducción***

- **Ponente:** Sr. BROS (Actividades Diversas – FR)

- **Referencias:** COM(2006) 749 final – 2006/0250 CNS – CESE 207/2007

- **Contacto:** Sr. Iñiguez Yuste

(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico: [arturo.iniguez@eesc.europa.eu](mailto:arturo.iniguez@eesc.europa.eu))